

SFP emite su nuevo Código de Conducta para seguir fortaleciendo el comportamiento íntegro de su personal

- Actualiza sus contenidos de acuerdo con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, que se basa en el respeto a los derechos humanos.
- Especifica cómo aplicar los principios, valores, compromisos y reglas de integridad.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) expidió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) su nuevo Código de Conducta, que especifica la forma en que sus personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la dependencia.

Con esta publicación se da cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deben emitir su Código de Conducta.

Estos instrumentos señalan los parámetros de comportamiento que deben cumplir las personas servidoras públicas en su quehacer cotidiano, para fortalecer su identificación y compromiso con la institución, y abstenerse de incurrir en comportamientos contrarios a la ética pública.

Las disposiciones del Código de Conducta de la SFP son de observancia para todas las personas servidoras públicas que desempeñan un puesto, cargo, comisión o función en esta dependencia, e incluye a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sus oficinas de representación y a las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado.

Este nuevo ordenamiento, surgido del análisis de riesgos y mecanismos de participación, promueve el respeto a los derechos humanos como principios y ejes fundamentales del servicio público.

En 2022 se publicó en el DOF el Código de Ética de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y General de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación responsable y ética, y erradicar la corrupción.

El Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública puede consultarse en el enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716878&fecha=14/02/2024#gsc.tab=0

-000-

Dirección General de Comunicación Social

Tel. 55 2000 3000, ext. 1445 · Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdgcS

